

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19376 ANZEVE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS Y DE CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASOLUAREGO, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios únicos en fecha 26 de mayo de 2010, decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y Asoluarego, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), en base a los balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2009 y del proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2010.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 52 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos tomados por el socio único.

Madrid, 26 de mayo de 2010.- El Administrador Único de Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal y Asoluarego, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100043438-1